



Boletín Oficial

DEL

Obispado de Osma

Año LVI. 20 DE FEBRERO DE 1915. Núm. 3.º

SUMARIO: Secretaría de Cámara: Colación de Párrocos.—Instrucción Pastoral del Emmo. Sr. Cardenal Primado.—Conferencias eclesiásticas: Cuestionarios.—Movimiento del personal: Necrología.

Secretaría de Cámara y Gobierno

COLACIÓN DE PÁRROCOS

Hallándose ya en esta Secretaría de Cámara y Gobierno las Reales Cédulas de los Párrocos nombrados por Su Majestad el Rey (q. D. g.) con fecha 2 del corriente, Su Excia. Ilma. y Rvdma. el Obispo, mi Señor, se ha servido disponer que los interesados comparezcan en este palacio episcopal a recibir la colación e institución canónica de sus beneficios.

Antes de la colación, deberán presentar en esta Secretaría las certificaciones que previene la circular número 141, publicada en el *Boletín* de 15 de junio de 1903.

El plazo para la toma de posesión terminará el día 8 de abril próximo.

Burgo de Osma, 15 de febrero de 1915.

Lic. José A. Castro Valcarce.

Secretario.

Instrucción Pastoral del Cardenal Arzobispo de Toledo a su amadísimo Clero diocesano. (1)

VENERABLES HERMANOS EN EL SEÑOR:

Introducción.

Instalado ya de un modo definitivo y permanente en medio de esta querida grey que el Señor ha querido a confiar nuestra pastoral solicitud, y entrado de lleno en las tareas que imponen su administración y régimen, no podemos menos, en ratos de soledad y reposo, de dirigir una mirada escrutadora en nuestro derredor y volverla luego a Nós mismo, considerando, entre el temor y la esperanza, la carga puesta sobre nuestros hombros. ¡Pensamiento embargador, que Nos hace recorrer con receio la extensa gama de los deberes pastorales con sus numerosos obstáculos, pero que Nos pone también delante de los ojos, infundiéndonos aliento, la no menos dilatada de los elementos de todo orden que Dios coloca a nuestro servicio para su feliz realización!

Mas entre todos estos medios, el que por varios conceptos se Nos ofrece como el primero, el más imprescindible, el más valioso, sois vosotros, amadísimos sacerdotes, gozo y corona nuestra, cooperadores necesarios en la ardua labor que Nos incumbe. ¿Qué es un Obispo sin clero? Caudillo sin jefes y oficiales, que no podrá movilizar su ejército, ni ganar una batalla; fuerza motriz que, por muy enérgica que la supongamos, permanecerá ociosa e inútil si no tiene hilos y cables conductores que la transmitan a distancia, convirtién-

(1) Damos lugar preferente en el *Boletín* a este notabilísimo documento del Emmo. Cardenal Primado, tesoro de santas y saludables enseñanzas, expuestas en forma elegante y delicada. Pudiérase decir que en esta preciosa carta pastoral brillan con particular esplendor las dotes de sabio y celoso Prelado que la divina Providencia derramó con mano pródiga en el alma del egregio Cardenal Guisasola.

dola en luz, en actividad, en riqueza. ¡Con qué gusto trabajo el artífice cuando los instrumentos que maneja son precisos, excelentes y adecuados! ¡Cómo suda en vano y se afana sin provecho, cuando el instrumento es deficiente o impropio! Capitanes sois vosotros, venerables Hermanos, del ejército de la Iglesia, transmisores con relación a los fieles de la acción y de las enseñanzas de los Prelados, instrumentos nobilísimos para la más divina de las empresas, la salvación de las almas, —*omnium divinorum divinissimum cooperari Deo in salutem animarum* (1).

Cuando lo consideramos así,—y Nos sucede pensar en ello muchas veces,—ansias siente nuestro corazón de poderos reunir a todos, y puesto en vuestra presencia, con eficaces y amorosas razones decíroslo una y otra vez, y pedir os con toda el alma, por las entrañas misericordiosas de Nuestro Señor Jesucristo, que no Nos neguéis vuestra dócil cooperación y esa vuestra eficaz ayuda, sin la cual nada somos y poco o nada podremos; pero ya que es imposible teneros a todos físicamente presentes, a todos y cada uno queremos hoy dirigirnos por medio de esta *Instrucción*, con la cual Nos proponemos además dar cumplimiento al grave encargo que Nuestro Santísimo Padre el Papa Benedicto XV acaba de hacernos a los Obispos en su primera importantísima Encíclica,—que podemos reputar, si es permitida la frase, como su programa pontifical,—advirtiéndonos que «nuestro cuidado principal debe encaminarse a santificar cada vez más al clero, como lo exige el sagrado estado.» Leed, pues, estas nuestras letras, con un corazón abierto; suplid el frío de la palabra escrita, estimando el afecto que la dicta, y que nuestra pobre voz, bendecida por el Pastor eterno sea semilla de generosos pensamientos y santas obras.

(1) S. Dionys.

Haremos lo posible por ser breve, ni penetraremos en profundidades teológicas y místicas, a que la materia tanto se presta, ni os diré nada nuevo que no hayais considerado muchas veces. Reflexiones sencillas, vulgares si queréis, pero prácticas, queremos haceros, sosteniendo con cada uno de vosotros familiar coloquio y conversación, que no tendrá de solemne más que la materia de nuestro discurso; importantísima sí, la más transcendental que para vosotros como para Nos pueda ofrecerse.

I.

¿Qué es ser sacerdote?

Quisiéramos, ante todo, que en la intimidad de vuestro pensamiento os hicierais esta pregunta: ¿qué es ser sacerdote? Acaso Nos contestéis; ser sacerdote es ser ministro de Jesucristo, ungido por Él para el más elevado de los ministerios, sacrificador de su Cuerpo y Sangre en la celebración de la santa Misa, perdonador de los pecados cometidos, no contra Él personalmente, sino contra la majestad de Dios, en el santo tribunal de la Penitencia; repartidor de la palabra divina desde el púlpito; embajador de Cristo para recibir por el Bautismo al niño que empieza a vivir, para dar el último adiós con la Uncion santa al anciano que de la vida se despide, para procurar la conservación de la misma vida invocando sobre los esposos la bendición de Dios; repartidor de la gracia en la administración de los sacramentos; intercesor del pueblo, cuando ora; administrador de la viña del Señor, si es párroco; cantor de sus alabanzas, si está adscrito a residencia coral por razón de prebenda o beneficio; miserable y de barro como hombre, émulo de los ángeles y más excelso que ellos por su poder, y más ennoblecido por su dignidad que los reyes por su corona. Todo eso es verdad, venerables Hermanos, y cada uno de esos títulos es digno de largas meditacio-

nes, que nunca serán bastantes a desentrañar los abismos de grandeza que ellos contienen; pero quisiéramos fijar vuestra atención en este otro concepto sencillo y fecundo, ya indicado antes: ser sacerdote es ser un *salvador de almas*.

Para Dios nuestro Señor, que como fin último de todas las cosas a todas sapientísimamente ordena a este mismo fin, el único asunto en que,—por decirlo así en nuestro usual lenguaje,—pone interés, consiste en que las criaturas, que abusando de su libertad pueden perderlo, no pierdan este fin último, y todo lo demás—digámoslo también en nuestro imperfecto modo de hablar—no le importa. Os lo indicábamos hace poco tiempo: «La ruina de los imperios y las transformaciones de los pueblos, los adelantos del ingenio humano y las revoluciones que en las costumbres puedan producir, en tanto podemos decir que interesan a Dios Nuestro Señor, en cuanto por ellos las almas se salvan o se pierden» (1). La salvación de las almas he ahí el interés supremo,—ya sabéis la unión que de hecho existe entre esta salvación y la glorificación de Dios, objeto primordial de la creación,—el negocio único, diríamos, de Dios.

Ahora bien, en el orden presente de la divina Providencia, el Señor ha querido establecer que en este supremo y único negocio hombres por Él elegidos sean sus cooperadores y ministros, sus agentes. Este hombre, escogido por Dios para ser su representante autorizado en este gran negocio, en cuyas manos pone Él todas sus riquezas para que las distribuya, es el sacerdote. Ved por qué este concepto de salvador de almas responde a algo que es como lo íntimo, lo especial y propio de nuestro ser, lo que nos especifica en el concierto social.

Permitidnos insistir brevemente en esta idea. Para

(1) Circular núm. 3: Exhortación sobre «Mes de Animas.»

ejercer las diferentes funciones necesarias para la común convivencia, la sociedad delega en unos una, en otros otra, de estas funciones. El médico se encargará de curar los cuerpos, el maestro de formar las inteligencias, el arquitecto de proveernos de albergue, el juez de administrar justicia. La sociedad no pedirá al arquitecto que sepa educar, ni al juez que sepa levantar un palacio, ni a ninguno de ellos les exigirá que sean ricos, ni elocuentes, ni otras prendas no pertinentes a su función; pero en el cumplimiento de ésta será inexorable arrojándolos de las respectivas profesiones, o lo que tanto vale, pesterigándolos, cuando no cumplan su cometido.

Del mismo modo al Sacerdote se le podrá dispensar de que sea un sabio o un orador o un hombre dotado de superior talento, o de otras cualidades que, de tenerlas le realzarían, mas si no trabaja ni se afana en los ministerios eclesiásticos, si no siente el anhelo de procurar la salvación de sus prójimos, ¿qué significará en la sociedad? Habrá defraudado lo que de él esperaban la Iglesia y la Patria: de hecho no será sacerdote.

El celo.

Por esto, entre el gran número de virtudes que deben adornar al ministro de Dios, hay una que es la virtud sacerdotal por excelencia, la que debe ser su característica, como su *forma*, el celo, que consiste en el afán, y deseo de que todos conozcan y sirvan al Señor, es decir, que las almas de todos se salven.

¿No sentís el espoleo de esta virtud? ¿Contempláis tranquilos y sin angustia, sin que vuestras entrañas se conmuevan, cómo las almas se pierden a racimos, cómo corren por los caminos anchos de la perdición? ¡Oh, temblad! No sentís vuestro ministerio, no tenéis alma de sacerdote, os privais de los dulcísimos placeres del que va tras del ideal que ha dado forma a su

vida, del gozo de triunfos, callados muchas veces y ocultos, pero sabrosísimos, que se cosechan en el laboreo de las almas, no tenéis de sacerdote más que la sotana, que es como la toga inútil de un abogado mudo.

Si alguno entre vosotros, amadísimos sacerdotes, mereciera este reproche, levántese ¡por Dios! de esa postración criminal y pida al Señor con humildes preces que encienda en su corazón la llama del celo por las almas; no se diga de él, con verdad, lo que de sí mismo por humildad decía San Gregorio: *officium sacerdotale suscipimus, sed opus officii non implemus*. El que quiera salvarse solo y santificarse a sí mismo sin preocuparse de los demás, éntrese en un monasterio de trapenses o cartujos, o húyase al desierto como los antiguos solitarios, donde con su vida de penitencia y oración impetre para los mundanos las gracias del Señor; pero mientras permanezca entre los hombres el sacerdote, si no se dedica a los ministerios, si no trabaja activamente en la salvación de sus prójimos, será como libro cerrado, y por lo mismo mudo, campana sin lengua, médico que no cura, maestro que no enseña, arquitecto que no construye, juez que no administra justicia, ser inútil, en fin, que no cumple la finalidad de su existencia.

Sus cualidades.

Pero este celo de sacerdote, para que se sea eficaz y de buena ley, ha de ir acompañado de cualidades importantísimas. Ha de ser activo en su ejercicio, ilustrado y prudente en los medios que emplee, puro y desinteresado en sus fines, bondadoso y paciente en su desenvolvimiento.

Activo.

Parece una redundancia, pero es conveniente fijarse en la actividad, como nota del verdadero celo. Es

ella acaso la que mejor puede proyectar rayos de luz sobre hecho de la existencia o no de esta virtud en nosotros. El celo es llama, y la llama prende siempre que encuentra combustible, y como el combustible para la acción del sacerdote—almas necesitadas o capaces de recibir su acción—no falta nunca, si no hay propagación de esta llama, es que no existe.

Fijaos en la vida de los santos. En todas las circunstancias de ella iban prendiendo en los demás el fuego divino que les consumía. Desde los puestos más elevados, como desde los oficios más humildes, de viaje y en casa, con los domésticos lo mismo que con los extraños, *opportune et importune*, hablaban de Dios, enseñaban la virtud, salvaban almas. Y si esto lo vemos en muchos seglares, que no tenían por ministerio ocuparse de los demás, ¡con cuánto más esplendor brilla este celo en los santos que eran sacerdotes! El celo engendra en las almas un proselitismo fervoroso que no perdona ocasión, ni pierde coyuntura para trabajar en esta labor. Como el artista ve todas las cosas a través del prisma del arte que le obsesiona, y el comerciante en todas partes procura la extensión de sus negocios, así el sacerdote, poseído de celo, en todas las cosas mira su relación con este su ideal constante: que el fruto de la Redención se extienda a todos, que las almas se salven. Si hace una limosna, al interesarse por la necesidad corporal procura estudiar o curar la necesidad espiritual; si trata con un niño, su pregunta obligada es interesarse por su instrucción religiosa y por sus prácticas piadosas; si le hablan de una persona fallecida, lo primero que se le ocurre es si habrá muerto cristianamente; si se entera de una catástrofe, o completa otro acto cualquiera, no tarda en relacionarlo con su idea dominante.

Y cuando a su mirada escudriñadora se ofrecen peligros para la fe, tropiezos para la moral, costumbres peligrosas o malas, discurre, se afana, pone a con

tribución su ingenio, para buscar remedios y ofrecer soluciones.

¡Qué distinta conducta la del sacerdote sin celo, que observa indiferente, con una insensibilidad que espanta, cómo el hombre enemigo se apodera hoy de una posición, mañana de otra, para perder las almas, y se contenta con exclamar: «yo estoy en mi abadía, estoy en mi iglesia; quien quiera un servicio mío, que venga a pedirlo y se lo prestaré;» y con esto cree cumplido su deber!

Prudente e ilustrado.

Mas no basta sentir la llamada del cielo, si la imprudencia o la torpeza inutilizan sus esfuerzos. El negocio de la salvación, como tan importante y tan íntimo, tropieza con grandísimas dificultades que las pasiones, los intereses, la ignorancia y la malicia le presentan. Saber en cada caso el camino que hemos de seguir y los medios que emplear para llegar al fin, es cosa ardua, y exige estudio y preparación. ¡Qué triste sería que por una indiscreción o falta de tacto empujáramos por los caminos de la desesperación o el endurecimiento a un alma! Aunque es seguro que encomendándonos al Señor con humildad, pidiéndole sus luces con recto corazón y poniendo de nuestra parte la reflexión conveniente, no permitirá que caigamos en tan gran desgracia. Por falta de esta reflexión, puede suceder que deseando remediar todos los males de repente y acometiendo empresa sobre empresa, se gasten energías en vano, cosechando decepciones y desalientos en lugar de frutos de santificación y reforma.

Se requiere estudiar aquellas tres cuestiones, que al prudente pastor proponía en cada cosa S. Bernardo: *Primo an liceat, deinde an deceat, postremo an et expediat* (1); es preciso examinar bien el campo donde hemos

(1) De consid. 1. 3. c. 4.

de ejercer nuestra acción, en su conjunto y en sus líneas principales; distinguir los males que pueden tolerarse temporalmente de aquellos que exigen inmediato remedio; ir al fondo de los hechos y estudiar sus causas próximas y remotas, etc., etc. Tarea difícil, repetimos, aunque no imposible ni mucho menos con la formación que tiene todo sacerdote medianamente impuesto en sus estudios, dotado de buena voluntad y de algún espíritu de sacrificio.

La catequesis de los niños, hecha con preparación y conforme a los métodos convenientes; la predicación de la divina palabra en forma clara, breve y sencilla; la restauración o fomento de las cofradías o asociaciones existentes; el culto decoroso y ordenado, teniendo gran esmero en la puntualidad de misas y confesionario; la propaganda de la buena prensa, fomentando las suscripciones a periódicos buenos, restando las de los malos, publicando las llamadas *Hojas Parroquiales*, repartiendo opúsculos de sanas lecturas; todos estos son medios, de que el celo puede valerse en todas partes y siempre con gran provecho,

También pueden aprovecharse, y sería grave responsabilidad no valerse de ellas cuando su necesidad y oportunidad sean notorias, las llamadas obras económico-sociales, como sindicatos, cajas de crédito, cooperativas, mutualidades, cajas de ahorro y otras análogas. Y de aquí un nuevo poderoso argumento para insistir en que el celo sea *ilustrado*. Estas obras son algún tanto difíciles; su fracaso, cuando no han sido bien planteadas o sostenidas, produce efectos desastrosos de desconfianza y desencanto, y, sin embargo, tienen una eficacia verdaderamente admirable, si se desarrollan con preparación científica y sujetándose a las normas sabiamente promulgadas por la Iglesia. ¡Quién sabe si la historia, al juzgar a los sacerdotes de la presente generación, les acusará de descuido en esta clase de trabajos que tan hermosos fru-

tos han dado ya en muchas partes, no sólo en el orden material y económico, sino también en el cultural, moral y religioso!....

Desinteresado y puro.

Como al trabajo sigue de ordinario la remuneración sea de una u otra clase, y la desconfianza es triste patrimonio de muchas gentes, si el pueblo pudiese creer que no era móvil de nuestro celo el puro amor de las almas, sino una ganancia o lucro terreno, nuestra labor estaría herida de esterilidad. No nos busquemos a nosotros mismos, ni pensemos en los adelantos de nuestra carrera, ni menos en la grosera paga, cuando trabajemos en nuestras obras de celo. La retribución conveniente y los medios materiales no faltarán al que obre con rectitud de intención.

No hay llave que más corazones abra al sacerdote, que el desinterés. Hemos encontrado alguna vez en nuestra ya larga vida pastoral párrocos afeados por graves defectos, y a quien los feligreses parecían disimular aquellas faltas por su generosidad afectuosa para con los necesitados. Si la avaricia no fuera irracional, inhumana y vicio tan feo y cruel, debería merecer nuestra execración como sacerdotes, porque nos cierra las almas, en las cuales el avaro no puede de ninguna manera introducirse.

Bondadoso y paciente.

He aquí la última cualidad que os encargamos procuraréis con empeño hacer brillar en vuestro celo: la bondad y su compañera inseparable la paciencia.

Hay celos inflamados y vehementes, pero amargos y duros: *non in commotione Dominus* (1). Unas veces por temperamento no dominado, otras por criterio estrecho y pequeño, otras hasta por desequilibrio en la salud que se oculta bajo las apariencias del carácter, es lo cierto que existen sacerdotes buenos, pero no bon-

(1) III Reg., 19, 11.

dadosos, exigentes, inclinados a pensar mal de todo y de todos y a contemplar las cosas por su lado sombrío o menos favorable, y que creen ser justos, cuando lo que son es poco misericordiosos. Que la malicia humana es muy grande ¿quién lo duda? Que hay abismos de malicia y perversidad en muchos corazones ¿quién desgraciadamente, puede negarlo? Por eso el fondo de la bondad ha de ser la paciencia, y no podrá ser bondadoso quien no comience por ser mortificado, pues nada cuesta practicar la bondad con los que nos halagan y nos quieren.

Mas después de armarnos de una paciencia invicta, pensemos que en los hombres más perversos, en las almas más endurecidas, hay fibras delicadas que la bondad hace vibrar deliciosamente. ¡Cuántas veces la ignorancia, una ignorancia que casi raya en los límites de lo inculpable, otras la pereza, otras una desconfianza acaso injusta, pero explicable dado el ambiente que se respira y los prejuicios que en el mismo flotan, son causa de que aparezcan hostiles a la religión o personalmente al sacerdote, gentes de fondo profundamente cristianos, cuya conquista sería fácil con un poco de miel de bondadoso afecto, y a quien endurece y aleja la hiel de un celo amargo y desabrido! Es secreto de nuestra divina religión esa paciencia que besa la mano que le hiere, y ese amor con que sabe

(Continuará.)

COLLATIONES ECCLESIASTICAE

1915

IN COLLATIONE X DIE 19 MENSIS AUGUSTI

Quaestio Moralis.

Qui de jure naturali contrahere possunt, qui vero non. Qui de jure positivo excipiantur. Minores qui

dicuntur et de quibus contrahere possunt ex Jure Romano et Hispano. Beneficium ipsi a lege concessum.

Casus.

Eliseus, filius minor, studiorum causa in urbem missus, liberiores vitam ducere cupiens, mox pecuniam omnem a parentibus acceptam consumpsit; ideo aliam pecuniam mutuo ab hospite postulabit et simul victualia ab eodem et ad creditum accipit. Cum vero his debitis satisfacere non possit, horum solutionem hospes ab ejusdem patre requirit, qui quidem renuit, quia in hujusmodi debita nullatenus consensit. Alias decem et octo annos natus in nundinis cum Leone versans, simulat optimam occasionem debita quaedam patris absentis solvendi, et ad hoc postulat a Leone trecenta scuta mutuo et a patre restituenda. Leo nullam fraudem in eo suspicans eadem tradit, ille vero pecuniam in res vanas impendit. Quaeritur: An minores teneantur solvere debita sive nomine proprio sive nomine parentum contracta. An eorum defectu teneantur parentes etiam ante judicis sententiam. An ipsi vel parentes praefata debita solvere debeant.

Quaestio Liturgica.

Utrum, cum expositio sollemnis Ssmi. Sacramenti fit cum ministris, debeant hi assurgere ad impositionem incensi, et utrum debeant manere genuflexi dum sacerdos canit orationem.— Ubi genuflectere debeant diaconus et subdiaconus dum benedictio impertitur.

IN COLLATIONE XI DIE 2 MENSIS SEPTEMBRIS

Quaestio Moralis.

Dotes consensus; quae et an valeat contractus initus sine animo se obligandi vel sine animo illum implendi.— An consensus utriusque partis simul elici debeat.

Casus.

Felix dum est vino captus vendidit equum Paulo, verum mente sanior factus, contractum hunc vult rescindere quod emptor renuit. Tum Felix venditionem confirmat ea conditione ut Paulus sibi praestet auxilium ad grave damnum tertio inferendum. Caeterum, eidem Paulo decem frumenti mensuras vendiderat, sed non statim tradiderat, interea vero frumenti pretium repente crevit, sed non vult vendere nisi emptor illud solvat juxta actualem valorem. Quaeritur: An valeat venditio equi, et an contractus de damno inferendo priorem confirmet.—An potuerit majus pretium a Paulo requirere, post habita prioris conventionis.

Quaestio Liturgica.

Utrum tabernaculum, in quo asservatur Ssma. Eucharistia, clavi debeat claudi.—Ubi hujusmodi clavis recondenda.—An liceat eam in ipso tabernaculi ostio semper habere, aut in loco ubi a sacrista vel a pueris aliisque personis saecularibus facile capienda.

IN COLLATIONE XII DIE 16 MENSIS SEPTEMBRIS

Quaestio Moralis.

Quae vitia contractui opponantur.—Error, quotuplex et quisnam contractum irritet.—An error circa qualitatem dans causam contractui, eundem irritet, sive onerosus sive gratuitus.

Casus.

Facundus emit vaccam, quam foetam putat et talis non est; emit pannum quod bonum apparet, sed quod combustum est; et emit equum, qui die sequenti ex vitio intrinseco perit. Aliunde, accepta haereditate, inter res a testatore relictas annulum invenit lapide, quem crystallinum reputat exornatum, et illum mediocri pretio vendidit Antonio, qui etiam putabat talem esse ejus valorem; sed postea quidam peritus detegit

esse lapidem adamantinum et notabili pretio illum emit. Quaeritur: An Facundus valide contraxerit in praedictis casibus.—Quid de validitate contractus in secundo casu, vel cui restituendum.

Quaestio Liturgica.

Quando et quomodo Ssma. Eucharistia renovanda sit. An peccet sacerdos, qui renovationem ad quindecim dies protrahit.—Quomodo peccet qui in renovatione purificationem pyxidis omittit.

IN COLLATIONE XIII DIE 7 MENSIS OCTOBRI

Quaestio Moralis.

Metus; quotuplex et quis irritat contractum.—An sit irritus vel rescindibilis contractus si metus gravis et injustus a tertio incutiatur, vel a parte altera non ad extorquendum consensum.—Ex Jure Canonico qui contractus ex metu gravi sint irriti.

Casus.

Gerardus metu gravi adigitur ad quoddam damnum Joanni cognato suo erogandum, et cum vicinum improbum habeat a quo gravissima mala reformidat, nam minas mortis et incendii pluries repetitas in mediis querelis ab ipso audivit, ut illum ad discedendum cogeret, ejus domum summo pretio emit. Quaeritur: An primus contractus validus sit habendus, et an venditio domus in secundo casu valida.

Quaestio Liturgica.

Quomodo ornari debeat interior tabernaculum, in quo Ssma. Eucharistia asservatur.—Quale velum suspendendum ante pyxidem.—Quo velo cooperienda ipsa pyxis, et utrum normis liturgicis respondeant vela in varias lacinias divisa.

IN COLLATIONE XIV DIE 21 MENSIS OCTOBRI

Quaestio Moralis.

Contractus gratuiti quinam sunt.—Promissio quid et ejus condiciones ac obligatio quae et quanta.—An

possit acceptari per alium et quando cessat vis promissionis semel acceptatae.

Casus.

Gregoria promittit Mariae amicae suae se ei daturam modicam pecuniam ut post mortem suam partim in proprios usus, partim in opera pia praesertim in missas eam impendat. Postulat Maria ut ad trica vitandas testamentum in suum favorem condatur; promittit illa; sed gravi morbo correpta et sensibus destituta, statim moritur. Verum Maria pecuniam sibi notam subducere festinat, dimidiam ejus partem in opera pia impendens. Sed postea quaerit a confessario anxiam an pecuniam hanc sibi arrogare potuerit, 1.º ex titulo promissionis; 2.º quia amicae diu infirmae curam habuit; 3.º quia solus haeres naturalis frater defunctae est impius ac proinde missas pro sororis anima celebrari non curabit. Quaeritur: An Maria potuerit praefatam pecuniam accipere et servare ob rationes ab ipsa allatas.

Quaestio Liturgica.

Utrum corporalis supponi debeant sacrae pyxidi in tabernaculo.—Quot corporalia et cujus materia.—Utrum explicanda sint.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL

Necrología.—El día 17 del corriente falleció a la edad de 77 años, después de recibir los Santos Sacramentos, D. José García de la Iglesia, Capellán de la Ciudad de Osma. Pertenece a la Hermandad Diocesana de Sufragios del Clero.

Nuestro Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo concede cincuenta días de indulgencia por cada obra de piedad o misericordia que se haga en sufragio del finado.

BURGO DE OSMA.—IMP. Y LIB. DE JIMÉNEZ.